



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



ESCRITURA NUMERO 2017171011P01033

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA
COMPAÑÍA SURFCOECUADOR CIA.LTDA.**

QUE OTORGAN

JUAN CARLOS JARAMILLO GABELA Y SRA.

A FAVOR DE

ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES

CUANTÍA: US \$ 80,00

DI 3 COPIAS

GM.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día tres (3) de Marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA, DE ESTE CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración del presente instrumento público: Por una parte, los cónyuges señor JUAN CARLOS JARAMILLO GABELA y señora CAROLA TIZZIANA CAIOZZI SUAREZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se les denominará los CEDENTES; y, por otra parte la señorita ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, a quien en adelante se le denominará la CESIONARIA. Los comparecientes son, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaces a quienes conozco

1 de que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
2 identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la
3 información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
4 Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación
5 debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente
6 instrumento como habilitantes, y me piden que eleve a escritura
7 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
8 Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la
9 cual conste la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
10 PARTICIPACIONES de Compañía Limitada, de conformidad con
11 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la
13 presente escritura pública las siguientes personas: En calidad de
14 CEDENTES, los cónyuges señor JUAN CARLOS JARAMILLO
15 GABELA y señora CAROLA TIZZIANA CAIOZZI SUAREZ, por
16 sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre si,
17 quienes declaran como domicilio: calle Alamos E once guión
18 doscientos diecinueve y Eloy Alfaro, Dpto dos B; celular: cero nueve
19 nueve dos siete cuatro uno cuatro uno nueve; email:
20 juanjg@hotmail.com; y, en calidad de CESIONARIA, la señorita
21 ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES, por sus propios y
22 personales derechos, de estado civil soltera, quien declara como
23 domicilio: Calle Isla Isabela número cuarenta y cuatro guión
24 quinientos noventa y seis y seis de diciembre; celular: cero nueve
25 ocho siete ocho dos uno ocho tres dos; email: gerencia@surfco.ec.
26 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
27 edad, domiciliados en este Cantón, plenamente capaces para
28 contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA:**



NOTARIA
DÉCIMA
CANTÓN QUITO



1 **ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía SURFCOECUADOR
2 CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
3 el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero
4 López Obando, el primero de Febrero del año dos mil diez,
5 legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de
7 Febrero del mismo año. **Dos)** Mediante escritura pública otorgada
8 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Almeida
9 Montero, el dieciséis de Marzo del dos mil quince, legalmente
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, veinticuatro de
11 Marzo del dos mil quince, la Compañía SURFCOECUADOR
12 CIA.LTDA incremento su Capital a la suma de Diez Mil Dólares de
13 los Estados Unidos de América, producto de lo cual el cuadro de
14 distribución del Capital Social de la Compañía es el siguiente: 1)
15 Leo Bryce Schraeder Lynn, propietario de nueve mil novecientos
16 veinte (9.920) participaciones sociales; y, 2) El señor Juan Carlos
17 Jaramillo Gabela, propietario de ochenta (80) participaciones
18 sociales. **Tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
19 Socios de la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., en
20 sesión celebrada el cinco de Abril del dos mil dieciséis, resolvió en
21 forma unánime autorizar a un socio de la Empresa, para que
22 proceda a la cesión y transferencia de sus participaciones sociales.-
23 **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO**
25 **SOCIO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
26 la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., en sesión
27 celebrada el cinco de Abril del dos mil dieciséis, resolvió por
28 unanimidad autorizar a un socio de la Compañía para que proceda a

1 la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones
2 sociales de la siguiente forma: El socio señor JUAN CARLOS
3 JARAMILLO GABELA debidamente autorizado por su cónyuge la
4 señora CAROLA TIZZIANA CAIOZZI SUAREZ, cede por su
5 valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones
6 sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señorita ANDREA
7 NATASHA SCHRAEDER AMORES.- La cesión de
8 participaciones sociales que anteceden son puras y simples, por lo
9 que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno
10 de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones
11 cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales
12 o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del
13 patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos
14 de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital,
15 y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales
16 que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales
17 participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y
18 los préstamos en favor de la compañía efectuados por las Cedentes.
19 De igual forma la Junta General de Socios en forma unánime
20 resolvió admitir como nueva socia de la Compañía a la señorita ANDREA
21 NATASHA SCHRAEDER AMORES. Por efecto de las transferencias de
22 participaciones antes señaladas el Cuadro de Integración del Capital
23 Social del la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., queda
24 estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIP \$ 1,00 C/U
1. LEO BRYCE SCHRAEDER LYNN	9.920,00	9.920



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



2. ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES	80,00	GM
	10.000,00	10.000

1 **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión y
2 transferencia de participaciones sociales es de Ochenta dólares de
3 los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA QUINTA:**
4 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar cumplimiento con
5 lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan
6 junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por
7 el Representante Legal de la Compañía SURFCOECUADOR
8 CIA.LTDA., así como también la correspondiente Acta de Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la
10 cual se autorizo unánimemente la correspondiente cesión y
11 transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato
12 que queda expresamente redactado. De la presente escritura se
13 sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la
14 sociedad en la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, así como
15 también al margen de la inscripción de la constitución de la
16 sociedad en el Registro Mercantil pertinente. Usted señor Notario,
17 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
18 validez de esta clase de contratos.- **(HASTA AQUI LA**
19 **MINUTA),** que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Iván
20 Díaz Oquendo, con matrícula profesional número tres mil
21 doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha, queda
22 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los
23 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
24 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los
25 preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente

1 por mí la Notaria a los comparecientes se ratifican y firman
2 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de
3 ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7


JUAN CARLOS JARAMILLO GABELA

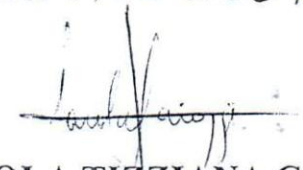
8

.C.C No. 170441237-C

9

10

11


CAROLA TIZZIANA CAIOZZI SUAREZ

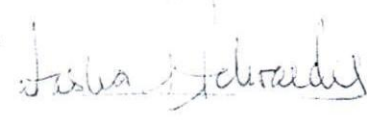
12

C.C. No. 170346640-6

13

14

15


ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES

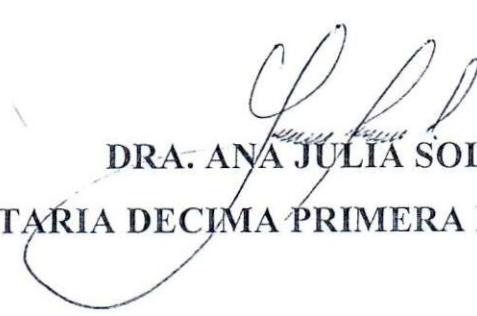
16

C.C.No. 17082531-5

17

18

19


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

20

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1710325315

Nombres del ciudadano: SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SCHRAEDER LYNN LEO BRYCE

Nombres de la madre: AMORES GRACIELA MARGARITA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 17:58:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 174-010-93100



174-010-93100





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707466106

Nombres del ciudadano: CAIOZZI SUAREZ CAROLA TIZZIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO GABELA JUAN C

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: CAIOZZI ENZO JAIME

Nombres de la madre: SUAREZ IVONNE MARISOL

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-010-93093



171-010-93093

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

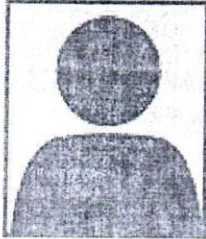
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 07:57:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704412376

Nombres del ciudadano: JARAMILLO GABELA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAROLA T CAIOZZI SUAREZ

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: MARIO ARTURO JARAMILLO

Nombres de la madre: BRIAM MARIA GABELA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2008

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-010-93087



173-010-93087

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 07:56:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SURFCOECUADOR CIA.LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 5 de Abril del 2016, a las 12H00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida República El Salvador No.309 y Av. De los Shyris, Edificio Dygoil, Oficina 5A, se reúnen todos los socios de la compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., según el siguiente detalle: 1) El señor Leo Bryce Schraeder Lynn, legal y debidamente representado por el señor Luis Paucar Inga, según carta poder que se adjunta al expedientillo, propietario de 9.920 participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una; y, 2) El señor Juan Carlos Jaramillo Gabela, por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente Ocasional el señor Luis Paucar; y, en calidad de Secretaria, actúa la Ing. Natasha Schraeder, Gerente General de la Compañía. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

**AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑÍA PARA LA
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y
ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad.

Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** La Gerente General manifiesta que un socio de la Compañía, ha solicitado la respectiva AUTORIZACIÓN LEGAL para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime resuelve AUTORIZAR la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales:

El socio señor JUAN CARLOS JARAMILLO GABELA, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señorita ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES.

Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones sociales por así convenir a sus intereses y derechos personales. De igual forma la Junta General de Socios en forma unánime resuelve aceptar como nueva socia de la Compañía a la señorita ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES.

Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

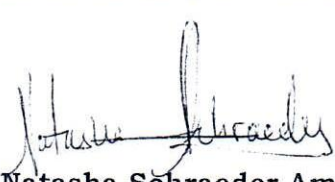


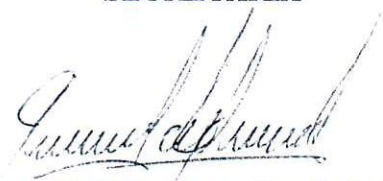
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIP \$ 1,00 C/U
1. LEO BRYCE SCHRAEDER LYNN	9.920,00	9.920
2. ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES	80,00	80
	10.000,00	10.000

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 13H30.-


f) Luis Paucar Inga
PRESIDENTE OCASIONAL JUNTA


f) Por: Leo Bryce Schraeder
Luis Paucar Inga
SOCIO


f) Natasha Schraeder Amores
SECRETARIA


f) Juan Carlos Jaramillo Gabela
SOCIO

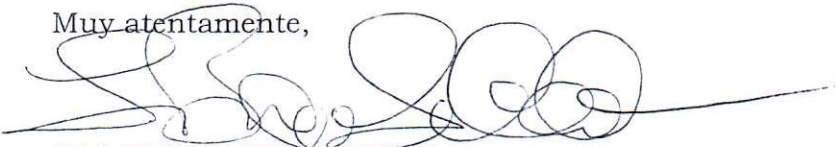
Quito, a 4 de Abril del 2016

Señorita Ingeniera
Natasha Schraeder Amores
GERENTE GENERAL
SURFCOECUADOR CIA.LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, **LEO BRYCE SCHRAEDER LYNN**, en mi calidad de socio de la Compañía **SURFCOECUADOR CIA.LTDA.**, propietario de 9.920 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una, por medio de la presente, otorgo CARTA-PODER amplia y suficiente, a favor del señor LUIS PAUCAR INGA, para que en mi nombre y representación concorra a la Junta General Extraordinaria de Socios a celebrarse el día 5 de Abril del 2016 y tome las decisiones que más convengan a mis intereses.

Muy atentamente,



LEO BRYCE SCHRAEDER
C.I. 170845270-9

CERTIFICACION

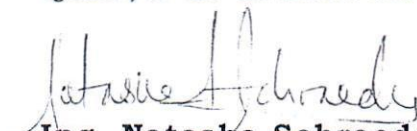


En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 5 de Abril del 2016, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales:

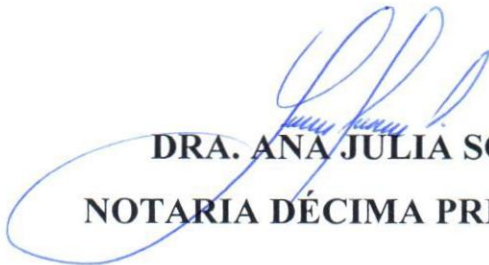
El socio señor JUAN CARLOS JARAMILLO GABELA, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señorita ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES.

Todas las participaciones que se autoriza a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA.

Quito, a 20 de Abril del 2.016


Ing. Natasha Schraeder Amores
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: **JARAMILLO GABELA JUAN CARLOS Y CAIOZZI SUAREZ CAROLA TIZZIANA**, a favor de: **SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO




ALS
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RA...



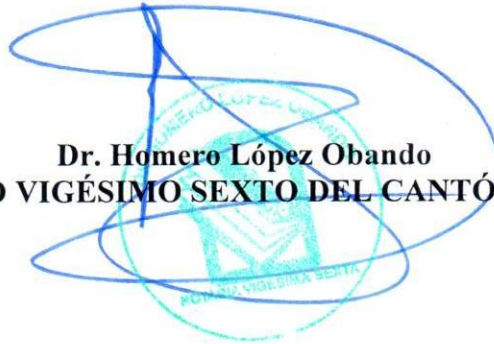
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "SURFCOECUADOR CIA. LTDA." QUE OTORGAN FRANCISCO JAVIER ALMEIDA ABRIL Y JUAN CARLOS JARAMILLO GABELA**, de fecha 01 de febrero del año 2010, de la presente escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA SURFCOECUADOR CIA. LTDA.**, y en los términos constantes en la misma, el socio señor JUAN CARLOS JARAMILLO GABELA debidamente autorizado por su cónyuge la señora CAROLA TIZZIANA CAIOZZI SUAREZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una a favor de la señorita ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES, quien es admitida como nueva socia de la antes mencionada compañía, por la Junta General.- Quito, a 20 de Marzo del 2017.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 17479



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	267
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /03/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SURFCOECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 405 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE
FEBRERO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 GASPAR DE VILLAROE